Ficha	IND040: Sustitución de caldera de combustión existente por bomba de calor
Código	IND040
Versión	V1.1
Sector	Industrial

## 1. ÁMBITO DE APLICACIÓN

Sustitución total de caldera de combustión de una instalación térmica (calefacción y/o agua caliente sanitaria, y/o proceso térmico para producción) de un establecimiento industrial por una bomba de calor alimentada eléctricamente. La actuación no afecta a los elementos que configuran la instalación térmica.

#### 2. REQUISITOS

Esta ficha no establece requisitos específicos, lo que en ningún caso exonera del cumplimiento de los requisitos de obligado cumplimiento establecidos en la normativa vigente: Reglamento de Instalaciones Térmicas en los Edificios (RITE), Reglamento europeo sobre los gases fluorados¹ u otras disposiciones en este ámbito de aplicación.

#### 3. CÁLCULO DEL AHORRO DE ENERGÍA

#### 3.1 En calefacción y/o proceso térmico de producción

El ahorro de energía se medirá en términos de energía final, expresada en kWh/año, de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$AE_c = P_c \cdot \left(\frac{1}{\eta_i} - \frac{1}{SCOP_{BdC}}\right) \cdot h$$

\_

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> Reglamento (UE) No 517/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 16 de abril de 2014 sobre los gases fluorados de efecto invernadero y por el que se deroga el Reglamento (CE) no 842/2006.

#### Donde:

P <sub>c</sub>	Potencia térmica nominal de la caldera sustituida según ficha técnica o valor medio de ´la última inspección periódica	kW
ηi	Rendimiento del equipo sustituido según ficha técnica referido a PCI, o valor de la última inspección, o el valor de referencia de la tabla del anexo IV	(tanto por uno)
SCOP <sub>BdC</sub>	Rendimiento estacional de la bomba de calor según ficha técnica	W/W
h	Horas equivalentes en modo activo de funcionamiento activo <sup>2</sup>	1.920 h/año
AEc	Ahorro anual de energía final	kWh/año

Pc	ηi	SCOP <sub>BdC</sub>	h	<b>AE</b> c

## 3.2 En agua caliente sanitaria (ACS)

El ahorro de energía en ACS se medirá en términos de energía final, expresada en kWh/año, de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$AE_{ACS} = \left(\frac{1}{\eta_i} - \frac{1}{SCOP_{ACS}}\right) \cdot D_{ACS} \cdot F_p$$

### Donde:

F <sub>P</sub>	Factor de ponderación³	1
ηi	Rendimiento del equipo sustituido según ficha técnica referido a PCI, o valor de la última inspección, o el valor de referencia de la tabla del anexo IV	(tanto por uno)
SCOP <sub>ACS</sub>	Rendimiento estacional de la bomba de calor según ficha técnica⁴	W/W
D <sub>ACS</sub>	Demanda anual de energía en ACS⁵	kWh/año
AE <sub>ACS</sub>	Ahorro anual de energía final	kWh/año

<sup>&</sup>lt;sup>2</sup> Valor de referencia. Dicho valor podrá ser sustituido previa justificación por cualquier medio o prueba que ofrezcan al verificador evidencias sobre el valor aportado.

<sup>&</sup>lt;sup>3</sup> Factor de ponderación para ajustar el valor de la demanda de energía estimado por métodos reconocidos al valor del consumo real de energía final.

<sup>&</sup>lt;sup>4</sup> Ver Anexo II.

<sup>&</sup>lt;sup>5</sup> Ver Anexo III. Demanda anual de ACS.

F <sub>P</sub>	1 / η <sub>i</sub>	1 / SCOP <sub>ACS</sub>	D <sub>ACS</sub>	AE <sub>ACS</sub>

## 4. RESULTADO DEL CÁLCULO

El ahorro anual de energía total será la suma de los ahorros de energía en calefacción y agua caliente sanitaria.

AEc	Total de energía final al año en calefacción				kWh/año
AE <sub>ACS</sub>	Total de energía final al año en agua caliente sanitaria				kWh/año
AETOTAL	Ahorro anual de energía final total				kWh/año
AEc		AE <sub>ACS</sub>		AE <sub>TOTAL</sub>	Di
D <sub>i</sub> Duración indicativa de la actuación <sup>6</sup>				años	
Fecha inicio actuación					
Fecha fin actuación					
Representante del solicitante					
NIF/NIE					
Firma electrónica					

# 5. DOCUMENTACIÓN PARA JUSTIFICAR LOS AHORROS DE LA ACTUACIÓN Y SU REALIZACIÓN

- 1. Ficha cumplimentada y firmada por el representante legal del solicitante de la emisión de CAE.
- 2. Declaración responsable formalizada por el propietario inicial del ahorro de energía final referida a la solicitud y/u obtención de ayudas públicas para la misma actuación según el modelo del Anexo I de esta ficha.

<sup>&</sup>lt;sup>6</sup> Según Recomendación (UE) 2019/1658, de la Comisión, de 25 de septiembre, relativa a la transposición de la obligación de ahorro de energía en virtud de la Directiva de eficiencia energética, o en su defecto a criterio del técnico responsable.

- 3. Facturas justificativas<sup>7</sup> de la inversión realizada que incluyan una descripción detallada de los elementos principales (por ejemplo, aquellos de cuya ficha técnica se toman datos para calcular el ahorro).
- 4. Informe fotográfico de la instalación térmica antes y después de la instalación de la bomba de calor.
- 5. Cuando sea preceptivo deberá aportarse copia de la comunicación de la puesta en servicio presentada en el registro habilitado por el órgano competente de la comunidad autónoma.

<sup>7</sup> Todas las facturas deben contener, como mínimo, los datos y requisitos exigidos por la Agencia Tributaria.